


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

PROYECTO DECLARACIÓN N.º -CM-17

495-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO, PROYECTO DE ACCESIBILIDAD DE BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO.

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2017-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación"

Ley N. 24.314. Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la ley N.º 22.431.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ordenanza 2425-CM-13. Adecuar espacios públicos en espacios inclusivos.

Ordenanza 1309-CM-03. Adherir Ley Nacional 25643. Adecuación servicios turísticos e información agencias de viajes para protección integral discapacidad.


Declaración 2158-CM-17. Declarar de interés municipal, cultural, educativo y turístico Biblioteca Popular Sarmiento.

Ordenanza 1516- CM- 05. Otorga subsidios a la Biblioteca Sarmiento.

Nota N.º 1288. Pedido de Declaración de Interés Proyecto de Accesibilidad.

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Popular Sarmiento, fue fundada el 21 de marzo de 1928, contando con una trayectoria de 89 años de historia en nuestra ciudad. La misma alcanzó su personería jurídica en 1937, conformándose como una asociación civil sin fines de lucro. Su edificio se encuentra ubicado en el Centro Cívico y fue declarado Monumento Histórico Municipal.


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825CM-2017)</p>
-----	-------------	--

La Biblioteca Sarmiento es un espacio cultural de gran importancia para la comunidad por su valor educativo, cultural y recreativo. Desde su apertura ha sido un espacio de contención y reflexión contribuyendo al desarrollo social y cultural de la ciudad. La misma cuenta con un espacio de lectura conformado por un extraordinario patrimonio bibliográfico y una sala para espectáculos en la que se puede disfrutar de la riqueza de las expresiones del arte local y también de grupos artísticos de diferentes localidades del país. Asimismo se desarrollan múltiples actividades como talleres, ciclos de cine y se dictan cursos para los estudiantes de la Universidad de Río Negro.

Cabe destacar, que las bibliotecas populares brindan un servicio para todos, sin importar su clase social, fomentan la igualdad y promueven el acceso a la lectura a jóvenes y adultos, siendo una herramienta fundamental para la democratización de la cultura de una sociedad.

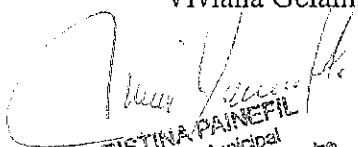
Por ello y teniendo en cuenta la creciente concurrencia de personas cada año, la Biblioteca Popular Sarmiento tiene como objetivo mejorar sus servicios para conformar un edificio inclusivo y socialmente responsable. En este sentido, la Asociación a cargo, presentó un Proyecto de Accesibilidad en el que se propone realizar tres intervenciones: la construcción de sanitarios accesibles, una rampa de acceso a sala de lectura y la instalación de un ascensor de acceso a primer planta, donde se encuentra la sala de teatro y también mejoras en el funcionamiento de la red de agua. Cabe resaltar que las reformas contemplan la recaudación y preservación de los elementos patrimoniales del edificio histórico y que el mismo ha sido presentado a la Comisión Nacional de Monumentos de Lugares y de Bienes Históricos.

Dicho proyecto permite, con estas intervenciones, garantizar el acceso a personas con discapacidad motriz y su finalidad es congruente con lo estipulado en Ley Nacional 24.314 que entiende por accesibilidad: *“la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte para su integración y equiparación de oportunidades”*. Asimismo y considerando que la ciudad de San Carlos de Bariloche es un centro turístico de importancia, se ajusta art. 1 de la Ley 25.643 de Turismo accesible, en la que se explicita la adecuación de las prestaciones de servicios turísticos a los criterios universales establecidos en la ley citada con anterioridad.


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

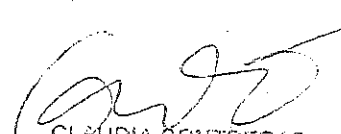
Por lo antes expuesto, en apoyo al rol social y cultural de la Biblioteca Popular Sarmiento en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria e inclusiva se considera declarar de interés Municipal y Comunitario al Proyecto de Accesibilidad creado por la Asociación Civil sin fines de lucro Biblioteca Popular Sarmiento.


AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benitez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil. (JSB)



CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

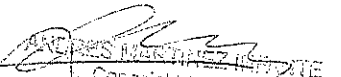

DIEGO BENITEZ
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario al Proyecto de Accesibilidad creado por la Asociación Civil sin fines de lucro Biblioteca Popular Sarmiento.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.